

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2019

Señor Rector
JORGE ENRIQUE CARVAJAL BRITO
Colegio Divino Maestro (IED)
KR 8 C # 163 B – 20
Teléfonos: 5260767 - 5260673 - 5263620 - 6718692
La Ciudad



 Radicado Nº **I-2019-40023**
Fecha: 14-05-2019 - 11:20
Folios: 101 Anexos: 99
Radicador: DIANA MILENA RUBIO VARGAS - 1200
Destino: 6001 - 04 COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRAMITE **P618C**
con el código de verificación:

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

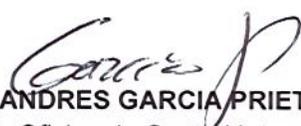
Respetado Rector:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de Auditoría el 29 de abril de 2019 mediante radicado I-2019-35386, sobre el cual la Institución no manifestó observaciones y/o comentarios.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de control Interno. El respectivo Plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico drubiov@educacionbogota.gov.co en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,


OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe de la Oficina de Control Interno
ogarciap@educacionbogota.gov.co

Anexo: 13 Folios Informe final
3 Folios Anexo 1
18 folios de respuesta Colegio Divino Maestro
66 folios anexo respuesta Colegio Divino Maestro

Proyectó: Diana Rubio Vargas
Profesional de Apoyo OCI – SED.

#CiudadEducativa



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DIVINO MAESTRO I.E.D.

Fecha Elaboración: 14 de mayo de 2019

Página: 1 de 13

No. de Auditoria	37- 15	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	04/04/2019		
Fecha de Cierre	12/04/2019		
Auditor	Diana Milena Rubio Vargas María Helena González Garavito		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales.2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir sean materializados los riesgos.4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.6. Atención a queja radicada ante Personería de Bogotá D.C. con radicado 597235 de 2019 remitida a nuestra Oficina mediante radicado E-2018-56486 del 26 de marzo de 2019, derecho de petición radicado como SDQS 371372019 del 19 de febrero de 2019, queja radicada ante Contraloría de Bogotá D.C. con radicado 1-2019-03950 remitida a nuestra Oficina mediante radicado E-2019-43318 del 4 de marzo de 2019 y radicado en la Oficina de Servicio al Ciudadano de la SED con radicado E-2019-32910 del 18 de febrero de 2019.		
Alcance	La evaluación comprendió la vigencia 2017 hasta la fecha de auditoria.		

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5. Verificar estado PQRS.
6. Incluir revisión de riesgos



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DIVINO MAESTRO I.E.D.

Fecha Elaboración: 14 de mayo de 2019

Página: 2 de 13

7. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando del 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registró y pago del examen de estado icfes saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO DIVINO MAESTRO I.E.D.

Fecha Elaboración: 14 de mayo de 2019

Página: 3 de 13

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno¹ implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo con los soportes suministrados de diversas fuentes de la I.E.D.

1. Ambiente de control

- 1.1. Reunión mensual del Consejo Directivo mediante las cuales se trataron distintos asuntos sobre: selección de arrendatario de Tienda Escolar, manual de convivencia, informe Contable y presupuestal, modificaciones presupuestales, gestión contractual, semana de desarrollo institucional, salidas pedagógicas, listas escolares, promociones anticipadas, foros institucionales, programas y proyectos extracurriculares.
- 1.2. Reunión del Comité de Mantenimiento durante la vigencia 2018, siendo analizado el estado de la planta física, las necesidades de mejoras y las intervenciones en las diferentes sedes contando con la participación de los gestores locales.
- 1.3. Se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones.
- 1.4. En actas de Consejo Directivo se evidenció la presentación de los estados contables e informes de ejecución presupuestal de las vigencias 2017, 2018 y transcurrido de 2019.

2. Gestión de los riesgos institucionales

Para la vigencia 2018, la Institución identificó debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, los cuales se encuentran disponibles en el aplicativo Isolución en la matriz DOFA. Así mismo se determinó el mapa de riesgos y fueron realizados los respectivos seguimientos en los tiempos dispuestos; cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 430 de 2017, el artículo 7 de la Ley 1474 de 2011 y con los principios de Control Interno.

3. Actividades de control

En el desarrollo de la auditoria se realizó evaluación de los mecanismos de control evidenciándose lo siguiente:

¹ En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno -SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DIVINO MAESTRO I.E.D.

Fecha Elaboración: 14 de mayo de 2019

Página: 4 de 13

3.1. Fortalezas

- 3.1.1. Se observó la gestión contable; siendo llevados los libros, estados financieros, notas a estados financieros y conciliaciones bancarias oportunamente y dando publicidad de los informes contables en carteleras de la Institución, así como también en las reuniones de Consejo Directivo.
- 3.1.2. Se observó la conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2018, dando seguimiento a los asuntos presupuestales, contables, de tesorería y almacén, así como asignando compromisos por parte de los participantes de dicho comité y validando el cumplimiento de los mismos.
- 3.1.3. Se evidenció un registro en planilla de control de la correspondencia recibida durante las vigencias auditadas en la cual se indica; número de radicado, fecha y hora de entrada, medio de recepción, descripción, nombre de la Entidad y persona remitente, responsable del trámite, fecha de vencimiento, fecha de respuesta y observaciones.
- 3.1.4. Se observó que la Institución Educativa dejó el registro fotográfico de cada uno de los contratos que se adelantan por el rubro de mantenimiento del antes y el después, los cuales hicieron parte del informe presentado en la Rendición de cuentas.

3.2. Oportunidades de mejora

- 3.2.1. Soporte de reuniones de Consejo Directivo

De la revisión de las actas de Consejo Directivo de las vigencias 2017, 2018 y transcurrido de 2019, se evidenció la ausencia de algunos documentos soportes de los asuntos y documentos revisados y/o aprobados por dicho estamento, como; acuerdos de modificación presupuestal, reglamento de Consejo Directivo y Manual de Convivencia.

- 3.2.2. Rendición de cuentas

Se realizó la rendición de cuentas de la vigencia 2017 el día 28 de febrero de 2018 y la de 2018 el 26 de febrero de 2019 y el día 14 de marzo de 2019 con anexo del detalle de compras y servicios contratados por mes, los registros fotográficos de los mantenimientos realizados, la respuesta a requerimiento de docente respecto a las actas de Consejo Directivo.

Sin embargo, se recomienda garantizar los mecanismos de convocatoria adecuados, de manera que toda la comunidad interesada tenga conocimiento de la fecha en la que será realizada la cual de acuerdo al Decreto 1075 de 2015 tiene como fecha máxima el 28 de febrero del año inmediatamente siguiente a la vigencia que se cierra, así como dejar evidencia de los diferentes reportes e informes que se muestren a la comunidad y el respectivo registro de asistencia.

Adicional, en la rendición de cuentas del 28 de febrero de 2019, una docente pregunta sobre el proyecto bajo el cual se adquirieron las cámaras instaladas en el Colegio, el Rector manifiesta que



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DIVINO MAESTRO I.E.D.

Fecha Elaboración: 14 de mayo de 2019

Página: 5 de 13

fue necesaria dicha compra a razón de las problemáticas de seguridad presentadas y que esta compra es de concomitamiento el Consejo Directivo, DLE y la policía.

3.2.3. Gestión de riesgos

No se observó el proyecto escolar de prevención y gestión de riesgos en el cual se definieran; cronograma de actividades, puntos de evacuación, protocolo de simulacros y mecanismos de capacitación y divulgación asertiva a los estudiantes. Así mismo se observó que no se conformó el comité de gestión de riesgo.

3.2.4. Comité tienda escolar

No se observó la conformación del Comité de Tienda Escolar; es de considerar que este es el comité a cargo de la supervisión al funcionamiento y cumplimiento de obligaciones contractuales a fin de garantizar la adecuada percepción por parte de la comunidad estudiantil y obtención de recursos en los tiempos dispuestos, así mismo se deben realizar encuestas a la comunidad educativa en relación con a los alimentos que ofrecen, precios, higiene y la atención del servicio de tienda escolar, siendo este un mecanismo mediante el cual se pueden identificar los aspectos de mejora.

3.2.5. Aprobación de presupuesto

La institución aprobó el presupuesto para las vigencias 2017, 2018 y 2019, sin embargo, en la validación de soportes no se evidenciaron la totalidad de anexos que sustentan los rubros presupuestales, como; plan de salidas pedagógicas, proyectos de inversión, flujo de caja proyectado y plan general de mantenimientos.

3.2.6. Revisión de arqueos y conciliaciones

Durante las vigencias auditadas no se realizaron los arqueos de chequera ni caja fuerte y las conciliaciones bancarias evidenciadas correspondientes a las vigencias 2018 y 2019 contaron únicamente con firma de pagador; por esto, se recomienda estos documentos de control sean realizados y firmados por el Pagador, Rector y Contadora de la Institución considerándose un control que apoya la gestión contable de la Institución.

3.2.7. Divulgación de manuales

La Institución adoptó los últimos manuales de contratación y de tesorería en el año 2016 y 2018 respectivamente, sin embargo, se recomienda la respectiva divulgación al Consejo Directivo al inicio de cada vigencia; considerando es el estamento a cargo de dar el seguimiento a la ejecución del presupuesto del Colegio.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DIVINO MAESTRO I.E.D.

Fecha Elaboración: 14 de mayo de 2019

Página: 6 de 13

3.3. Observaciones

3.3.1. Debilidades en procesos presupuestales

3.3.1.1. Documentación pagos realizados

Del total de 37 comprobantes de egreso de la vigencia 2017 por valor de ciento treinta y un millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos (\$131.363.496), 106 comprobantes de la vigencia 2018 por valor de trescientos veintitrés millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos (\$323.543.341) y 8 comprobantes de lo transcurrido de la vigencia 2019 por valor de treinta millones setecientos doce mil quinientos pesos (\$30.712.500); fueron sujeto de validación un total 19, 40 y 2 comprobantes de egreso respectivamente por valores de ciento trece millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos (\$113.585.986), doscientos cincuenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos (\$256.968.192) y veintitrés millones ciento cincuenta mil pesos (\$23.150.000) respectivamente, los cuales tuvieron faltantes de documentos contractuales y/o firmas conforme se puede observar en el cuadro siguiente, el cual es detallado en el anexo 1 del presente informe.

Documento	Cantidad de comprobantes	% de no cumplimiento (Muestra 2017, 2018 y 2019)
Estudios previos	59	97%
CDP	9	15%
Recibo a satisfacción	5	8%
Entrada de almacén	10	16%
SCDP	10	16%
RUT	22	36%
RIT	28	46%
Cert camara de comercio	22	36%
Cedula	20	33%
Personeria	28	46%
Policia	30	49%
Procuraduria	21	34%
Contraloria	20	33%
Seguridad Social	20	33%
Contrato	6	10%
Acta de incio	12	20%
Factura	13	21%
Acta de Finalización	7	11%
Soporte de pago	40	66%

Cuadro realizado por auditor conforme revisión de gastos de la vigencia 2017, 2018 y 2019



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DIVINO MAESTRO I.E.D.

Fecha Elaboración: 14 de mayo de 2019

Página: 7 de 13

3.3.1.2. En reportes de cierre presupuestal de las vigencias 2017 y 2018, se observó una ejecución del 100% de los proyectos de Inversión, sin embargo, al validar al detalle las compras y contrataciones realizadas con cargue en estos rubros presupuestales, se observaron los siguientes tres comprobantes de egreso;

FECHA	No. C.E.	RUBRO	OBJETO	BENEFICIARIO	VR BTO
6/10/2017	4	No. 6. Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	Compra De Computadores Para Mejorar Procesos Academicos	Alkosto Sa	14.344.000,00
20/11/2017	20	No. 11. Otros Proyectos	Se Requiere Comprar Equipos De Copiado Para Las Tres Sedes De La Institucion Y Mejorar Procesos Pedagogicos	Aliados Comerciales Alicom Sas	10.722.034,00
26/11/2018	101	No. 10. Investigación y Estudios	Se Requiere Efectuar Trabajos De Mantenimiento Preventivo Sede B De Urgencia	Norberto Garzon Ortiz	4.257.000

Cuadro tomado de listado de comprobantes de egresos de la vigencia 2017 y 2018

Se evidenció la compra de computadores y equipos de copiado con cargo a los proyectos de inversión 6 y 11, pero al no contar con la respectiva entrada de almacén no fue posible validar la dependencia a donde fueron asignados dichos elementos, así mismo se observó que con fondos del proyecto 10 se contrató mantenimiento preventivo en la Sebe B; es de considerar que estos proyectos deben conllevar al desarrollo económico, social y cultural de la comunidad con fines de contribuir a mejorar el índice de calidad de vida y que tengan un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes. Por lo anterior se recomienda se defina una mejor planeación y seguimiento por parte del Consejo Directivo con fines de fortalecer el PEI de la institución y se ejecuten estos proyectos de acuerdo a las necesidades que presentan los docentes a cargo de los mismos.

3.3.1.3. Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, sin embargo, se observaron las siguientes falencias en el pago oportuno y por los montos correspondientes:

- Al comparar los montos cancelados por concepto de impuestos y los registros presupuestales se identificaron diferencias en las siguientes declaraciones tributarias:

Retención en la fuente; octubre, noviembre y diciembre de 2017, junio, agosto, septiembre y octubre de 2018.

Retención de industria y comercio: quinto bimestre de 2017, tercer y quinto bimestre de 2018.

Contribución del mes de junio de 2018.

Estampilla primer semestre de 2018.

Al validar las diferencias con la Contadora de la institución con los registros contables de cada periodo y/o mes se observó que estas se deben a razones como; reemplazo de cheque por caducidad de plazo, variación del momento de registro de comprobantes en el programa



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DIVINO MAESTRO I.E.D.

Fecha Elaboración: 14 de mayo de 2019

Página: 8 de 13

presupuestal y el programa contable, reversión de comprobantes por doble registro y aplicación de tarifas de retención no acordados por parte del pagador.

- Se cancelaron; la retención en la fuente de octubre de 2018 y retención de Industria y comercio del bimestre 4 de 2018 con sanción por extemporaneidad por valor total de \$666.000, las cuales fueron asumidas con fondos de la Institución, generando contablemente una cuenta por cobrar al pagador, la cual a la fecha no ha sido cancelada.
- Se evidenció la creación de cuenta por cobrar a Alkosto a razón de que el pagador practicó incorrectamente las retenciones en compra realizada.
- Se observó doble registro presupuestal de los siguientes tributos:

Contribución de junio de 2018 en los comprobantes de egreso 68 y 47
Estampilla primer semestre de 2018 en los comprobantes de egreso 69 y 46
Contribución julio de 2018 en los comprobantes de egreso 70 y 51

Estos pagos fueron en su totalidad cobrados conforme se verificó en extractos bancarios de cuenta 110-022-02022-6 de julio de 2018 y agosto de 2018, extracto de cuenta 220-022-72033-8 de septiembre de 2018.

Lo anterior denota la inobservancia en los procesos presupuestales y tributarios, así como el incumplimiento de lo normado en la Resolución 2352 de 2013 en su numeral 2.6 ítem l y n; así como incurrir en sanciones que se contemplan por inexactitud en las declaraciones de impuestos distritales. Por lo que se recomienda aplicar correctivos que conlleven a mejoras en la planeación y cumplimiento de estas obligaciones.

3.3.1.4. Verificado el estado de cuenta del Colegio ante la DIAN donde se observó la Institución se tiene los siguientes saldos:

Fecha	Estado	Cantidad	No. obligación	Año	Periodo	Monto
			100311028708199	2011	9	169.000
			100311028707950	2011	10	318.000
23/04/2019	Excedente	6	100313022753779	2013	4	2.535.000
			100313022753761	2013	7	4.368.000
			100315010770895	2015	6	3.050.000
			100318027073151	2018	10	2.000
						<u>10.442.000</u>

Cuadro elaborado por Auditor tomando como base el estado de cuenta de la DIAN

Los excedentes suman un total de \$10.442.000, este estado de cuenta ya había sido evidenciado en Auditoría a FSE realizada por la Oficina de Control Interno conforme se indicó en el numeral 4.4.4 del informe final de Auditoría remitido a la Institución con radicado S-2017-137191 del 29 de

#CiudadEduadora



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaria
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DIVINO MAESTRO I.E.D.

Fecha Elaboración: 14 de mayo de 2019

Página: 9 de 13

agosto de 2017, por lo que en comités de sostenibilidad Contable se dio seguimiento a estos saldos solicitando la gestión al pagador, sin recibir respuesta satisfactoria. Se remitirá el presente informe a la Dirección Financiera para conocimiento a acompañamiento a la Institución para que se subsanen estos saldos.

3.3.1.5. No se observó soporte alguno respecto a los reportes presupuestales en el aplicativo de la SED de las vigencias 2017 y 2018, adicional se observó radicado S-2019-40642 del 28 de febrero de 2019 de la Dirección Local de Usaquén recordando el incumplimiento del plazo dispuesto para dicho reporte, esto previa notificación de la Dirección Financiera mediante radicado S-2019-35053.

3.3.2. Debilidades contractuales

3.3.2.1. La Institución celebró 31 contratos en la vigencia 2017, 63 contratos en la vigencia 2018 y 7 en lo transcurrido de la vigencia 2019, de los cuales se verificó la publicidad extemporánea en SECOP de los 7 contratos de la vigencia 2019, referente a los contratos de la vigencia 2017 y 2018 no fueron publicados. Es de considerar lo normado en la Circular única externa de Colombia Eficiente.

3.3.2.2. En acta de Consejo Directivo del 26 de enero de 2018 se evidencia que se da aprobación para la compra de computador para el Rector y Secretaria de Rectoría, es de recordar la Directriz de la SED que establece que las necesidades de elementos como computadores, tablets, impresores y demás tecnológicos deben darse a conocer a la Dirección de Dotaciones para que defina la capacidad de entrega de dichos elementos o en el evento de no poder hacerlo den el aval y se proceda a solicitar al Consejo Directivo la autorización para compra.

3.3.2.3. La Institución aprobó el manual de contratación mediante Acuerdo 06 de 2016, en el cual se establecieron los rangos de contratación y las cotizaciones a solicitar, así: compras por menos de un SMMLV requiere una cotización, compras entre uno y diez SMMLV requieren dos cotizaciones y compra entre diez y veinte SMMLV requieren 3 cotizaciones, sin embargo, al validar la contratación realizadas se observó lo siguiente; se validaron 19 comprobantes de egreso en la vigencia 2017, 40 de la vigencia 2018 y 2 de lo transcurrido de la vigencia 2019 de los cuales se observó que 17 y 24 contratación de las vigencias 2017 y 2018 respectivamente, fueron realizadas sin haber solicitado el número mínimo de cotizaciones. Se recomienda seguir las directrices definidas para la contratación realizada por la Institución a fin de garantizar la selección de la mejor opción de compra de elementos y/o contratación de servicios.

3.3.3. Debilidades en los aspectos administrativos:

3.3.3.1. En acta de Consejo Directivo del 30 de mayo de 2018 se habla sobre el remate de elementos en mal estado que están ubicados atrás de la Biblioteca del Colegio, es de considerar los lineamientos de la SED en cuanto a la baja de elementos, los cuales no consideran subastas si no la entrega de estos elementos a la SED mediante terceros quienes proceden a la respectiva chatarrización y/o reciclaje.

3.3.3.2. En acta de Consejo Directivo del día 13 de febrero de 2019 se observan únicamente dos firmas, se anexa un listado de asistencia el cual no se indica ninguna información en el encabezado como;



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DIVINO MAESTRO I.E.D.

Fecha Elaboración: 14 de mayo de 2019

Página: 10 de 13

tema, fecha y responsable de la reunión. Se recuerda que el quorum debe cumplirse con la mitad más uno de los integrantes de dicho estamento.

3.3.3.3. Validados los registros de correspondencia que se llevan por la Institución, se observó que diferentes solicitudes y/o requerimientos que fueron asignados al pagador de la Institución durante la vigencia 2017 y 2018 no indican fecha de respuesta aun cuando se solicitud por medio de correo en reiteradas ocasiones se diera la respectiva respuesta.

3.3.3.4. Se observó radicado ER-031-2018 del día 25 de julio de 2018 en el que una docente en nombre de los docentes del área de humanidades de la Sede B oficia al Consejo Directivo solicitando se realice el pago a la Compañía Asoarte a razón de prestación de servicios por concepto de obra de teatro presentada a 303 estudiantes de la Sede B el día 11 de mayo de 2018. A su vez se indica que los fondos fueron requeridos a los estudiantes siendo de \$7.000 por cada uno que debían ser consignados a la cuenta del Colegio, reuniendo un total de \$2.121.000 conforme directrices superiores.

En respuesta a este radicado el Rector mediante radicado EDDM/EE-091-2018 del 26 de julio de 2018 indica que será realizada adición presupuestal para posteriormente realizar el pago. Se anexo el acuerdo de adición No. 3 del 8 de mayo de 2018 afectando los rubros de Otros ingresos no Tributarios y el proyecto de Inversión No. 4 de aprovechamiento del tiempo libre por valor de \$2.121.000.

Del mismo modo en validación de soportes de rendición de cuentas del 28 de febrero de 2019, se observó que un estudiante de la Sede B manifiesta que una docente ha requerido a los estudiantes dineros por concepto de fotocopia por valor de \$200, indicando que la fotocopidora está dañada. El Rector manifiesta que esto está prohibido. Se recomienda seguimiento a este tipo de solicitudes considerando la ley 1269 de 2008 que prohíbe todo tipo de cobro a los padres de familia de estudiantes del Distrito.

Lo anterior denota el incumplimiento de la Ley 1269 de 2008 que prohíbe todo tipo de cobro a los padres de familia de estudiantes del Distrito, así como la deficiente planificación de actividades y presupuestal de manera que contemple este tipo de programa que tienen como fin el beneficio de los estudiantes y el incumplimiento de los principios contractuales al ser cancelado un servicio mediante comprobante de egreso No. 39 que no fue sometido a ningún estudio de cotizaciones ni documentación precontractual.

4. Atención a queja

En atención a queja radicada ante Personería de Bogotá D.C. con radicado 597235 de 2019 remitida a nuestra Oficina mediante radicado E-2018-56486 del 26 de marzo de 2019, derecho de petición radicado como SDQS 371372019 del 19 de febrero de 2019, queja radicada ante Contraloría de Bogotá D.C. con radicado 1-2019-03950 remitida a nuestra Oficina mediante radicado E-2019-43318 del 4 de marzo de 2019 y radicado en la Oficina de Servicio al Ciudadano de la SED con radicado E-2019-32910 del 18 de febrero de 2019; la Oficina de Control Interno realizó visita a las instalaciones del Colegio conforme se indicó como petición de los quejosos en los numerales 1, 2 y 5, así:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DIVINO MAESTRO I.E.D.

Fecha Elaboración: 14 de mayo de 2019

Página: 11 de 13

- 4.1. "Realizar una veeduría por parte de la entidad financiera de la S.E.D, en cuanto al presupuesto asignado y ejecutado en el año 2017 y 2018, ya que nos son claros o no hay informes financieros al respecto, así, como aclarar a la comunidad educativa el rubro destinado para la compra de las cámaras de vigilancia".**

La Oficina de Control Interno realizó los procesos de Auditoria a las vigencias de los cuales son indicados los resultados en el presente Informe con respectivas recomendaciones y observaciones.

- 4.2. "Solicitar un seguimiento, por parte del personal calificado de la secretaria de educación, para que la ejecución presupuestal para el año 2019 se pueda llevar según la destinación que se tiene para cada uno de los proyectos asignados o para los proyectos que sean prioridad en la Institución".**

La Oficina de Control Interno realizó los procesos de Auditoria de los cuales son indicados los resultados en el presente Informe con respectivas recomendaciones y observaciones.

- 4.3. "Exigir la publicación de actas o informes financieros, en las diferentes sedes de la Institución".**

Se anexa radicado EDMM/EE-.037-2019 del 15 de marzo de 2019 del Rector del Colegio Divino Maestro IED con destino a los quejosos.

- 4.4. "Enterar a la comunidad educativa, los responsables de hacer las cotizaciones, compras y demás para que los materiales requeridos en cada proyecto se puedan adquirir".**

Se anexa radicado EDMM/EE-.037-2019 del 15 de marzo de 2019 del Rector del Colegio Divino Maestro IED con destino a los quejosos.

- 4.5. "Solicitar a la Secretaria de Educación del Distrito y a otros entes de control, el acompañamiento de personal calificado en la institución, para hacer un seguimiento y garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Escolar, en cuanto a la toma de decisiones en la Institución".**

La Oficina de Control Interno realizó los procesos de Auditoria de los cuales son indicados los resultados en el presente Informe con respectivas recomendaciones y observaciones.

- 4.6. "Reconocer el derecho que tienen los docentes, para organizar y participar en reuniones por sedes y jornadas, asambleas de docentes, jornadas pedagógicas a nivel institucional, brindando espacios para tal fin, como esta consagrado en la Ley General de Educación".**

Se anexa radicado EDMM/EE-.037-2019 del 15 de marzo de 2019 del Rector del Colegio Divino Maestro IED con destino a los quejosos.

- 4.7. "Retomar nuevamente las mesas de trabajo establecidas en el año anterior, para dar solución a las diferentes problemáticas que tienen las sedes de la Institución, haciendo seguimiento a los problemas ya planteados, así como a las soluciones dadas".**



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO DIVINO MAESTRO I.E.D.

Fecha Elaboración: 14 de mayo de 2019

Página: 12 de 13

Se anexa radicado EDMM/EE-.037-2019 del 15 de marzo de 2019 del Rector del Colegio Divino Maestro IED con destino a los quejosos.

5. Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA y la radicación de documentos físicos, por lo que se observó que la Institución cuenta con archivo y control adecuado de todas las comunicaciones.

6. Monitoreo o supervisión continua

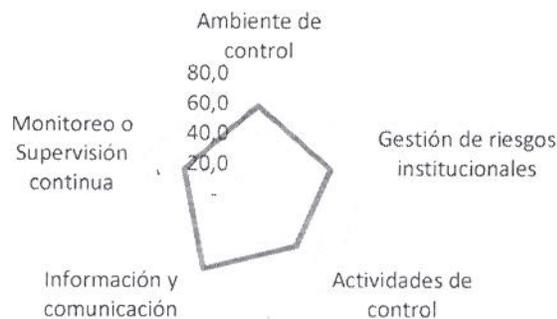
La institución cuenta con mecanismos de control en cuanto a los procesos presupuestales, de tesorería y contratación, sin embargo, en el desarrollo de la Auditoria se evidenciaron falencias en algunos controles conforme se indican en las oportunidades de mejora y observaciones del presente informe.

7. Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada una de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

A continuación, se adjunta gráfica con resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno:

Calificación por componentes



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Divino Maestro I.E.D.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO DIVINO MAESTRO I.E.D.

Fecha Elaboración: 14 de mayo de 2019

Página: 13 de 13

Conforme se describe en el presente informe, se identificaron falencias en los componentes de MIPG, principalmente en la gestión de riesgo y actividades de Control. Por lo que se sugiere se apliquen las acciones correctivas que conlleven a la mejora continua en la Gestión de la Institución y la autogestión, autocontrol y la autoevaluación constante de la misma.

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de Auditoria el del 29 de abril de 2019 mediante radicado I-2019-35386, sobre el cual la Institución no manifestó observaciones y/o comentarios.

8. Recomendaciones

De la misma manera, mantener y seguir los lineamientos de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos para contratación y realización de pagos, Contables y Control de los Bienes, respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias y custodia de los elementos pertenecientes a la Institución. De las situaciones anteriormente descritas. Las observaciones de los numerales; 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3 deben ser incluidas en el plan de mejoramiento. De los cuales los indicados en los numerales 3.3.1.3, 3.3.1.4, 3.3.1.5, 3.3.2.1, 3.3.2.2 y 3.3.3.4 tienen presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

9. Conclusión de la auditoria:

Frente a las recomendaciones se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaria de Educación.

100
80
60
40
20
0

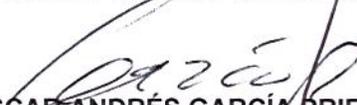


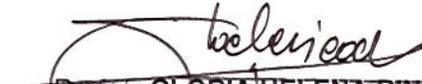
POLÍTICA CONTROL INTERNO

Fuente: Autodiagnóstico Colegio Divino Maestro I.E.D.


DIANA MILENA RUBIO VARGAS
Profesional Oficina de Control Interno


MARIA HELENA GONZALEZ GARAVITO
Profesional Oficina de Control Interno


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno


Revisó: **GLORIA HELENA RINCÓN CANO**
Profesional Especializada

#CiudadEducativa